

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
(Art. 251 del Reglamento de la Ley No. 29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

NOMBRE DEL PREDIO/LOCALIDAD	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
<i>Predio rural, constituido por el Puesto de Salud de Rancho, con área de 0.1796 ha - perímetro 189.86 ml, ubicado en el Lugar denominado Rancho, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.</i>	40038431	Servicio Público (Puesto de Salud Rancho)	Inscripción de Independización con cambio de titularidad a favor del Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud de Ayacucho (numeral 11 del artículo 243 del D. S. 008-2021-VIVIENDA).

Ayacucho, 31 de octubre del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO


G.P. Jaimett A. Lovelace Santana
DIRECCION REGIONAL